

I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

DECRETO ALCALDICIO N° 000001244

QUINTERO,

24 MAYO 2010

VISTOS:

1. *El Convenio Suscrito con fecha 12 de Junio de 2009, entre la I. Municipalidad de Quintero y la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa de Salud Bucal, destinado a otorgar Atención Odontológica y Enseñanza de Hábitos de Higiene Bucal en Establecimientos Educativos de la comuna;*
2. *La Resolución Exenta N° 850, de fecha 21 de septiembre de 2009, de la Junta de Auxilio Escolar y Becas que aprueba el citado convenio;*
3. *El Decreto Alcaldicio N° 002525, de fecha 1 de Octubre de 2009 que aprueba el Convenio citado precedentemente;*
4. *La Modificación de Convenio suscrito con fecha 30 de abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta de Auxilio Escolar y Becas para la ejecución del Programa de Salud Bucal;*
5. *Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;*

DECRETO

1. *APRUÉBASE en todas sus partes la Modificación de Convenio suscrita con fecha 30 de abril de 2010, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero y la Junta de Auxilio Escolar y Becas, para la ejecución del Programa de Salud Bucal, referida a la cláusula séptima en los incisos tercero, cuarto, quinto, sexto, noveno y duodécimo y que consta de cinco cláusulas.*
2. *La unidad técnica encargada de velar por la adecuada aplicación del programa es la Dirección de Desarrollo Comunitario.*
3. *Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.*



YESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE VARAS ZUÑIGA
ALCALDE

Distribución:

1. *Alcaldía*
2. *Secretaría Municipal*
3. *Administración Municipal*
4. *Dirección Administración y Finanzas,*
5. *Control*
6. *Coordinación Comunal de JUNAEB.*
7. *DIDECO.*

JVZ/YGS/MVC/gpe.